

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 272/2014

CONSIDERANDO:

*Que, con resolución N° 019/2014 el H. Consejo Universitario en sesión efectuada en enero 17 de 2014, resolvió: “**Artículo 1.** Hasta el 31 de diciembre de 2014, se declara como período de transición para la aplicación integral de la nueva normativa interna de la Universidad Técnica de Machala.- **Artículo 2.** Las autoridades administrativas y académicas procurarán el normal desarrollo de las actividades de la UTMACH, a fin de que no se interrumpan los procesos causando perjuicio a las y los estudiantes u otros usuarios externos.- **Artículo 3.** En el marco de este período de transición, se concede el plazo de 90 días para la conformación de los órganos colegiados, conforme a lo dispuesto en el nuevo estatuto. Mientras dure el proceso de transición, podrán seguir tomando decisiones y resoluciones conforme lo habían venido haciendo, sin contravenir la Ley de Educación Superior.-**Artículo 4.** En el marco de este período de transición, se autoriza al Señor Rector, a tomar todas las decisiones académicas y administrativas para el normal funcionamiento de la universidad, de conformidad con la letra w del artículo 28 del nuevo estatuto; y, siempre y cuando se apegue a lo dispuesto a la Constitución de la República y a la Ley Orgánica de Educación Superior.-**Artículo 5** .Disponer la notificación de la presente resolución al Consejo de Educación Superior.”;*

Que, con oficio N° 254 VINCOPP-UTMACH de agosto 5 del 2014, el Econ. Luis Brito Gaona, Director del Departamento de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas de la UTMACH, indica que una de las actividades que se encuentra dentro del Plan de Fortalecimiento de la UTMACH está la conformación de la Comisión de Vinculación con la Sociedad; y, que debido a la reforma del nuevo Estatuto de la Universidad, solicita designar administrativamente una Comisión de Vinculación Emergente que se encargará de analizar y aprobar los proyectos de vinculación con la sociedad correspondiente al año 2014, hasta que se reglamente oficialmente;

Que, con oficio N° 401-PG-UTMACH de agosto 4 del 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, se dirige al Ing. César Quezada Abad, Rector de la UTMACH, y emite su criterio jurídico respecto al oficio N° 231-VINCOPP-UTMACH, de fecha 30 de julio de 2014, en relación a los integrantes de la Comisión de Vinculación, en los siguientes términos: “...Como es de su conocimiento, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SO-48-N°517-2013 el 18 de diciembre del 2013, el mismo que no contempla en su estructura la existencia de una Comisión de Vinculación; por su parte el Director de Vinculación, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 de la norma citada, ha absorbido las funciones de la ex comisión antes señalada. Por lo tanto, no sería procedente la designación o delegación de integrantes de una comisión que no se encuentra en vigencia”;

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 272/2014

Pág. 2

Que, mientras se supera la aprobación de la normativa interna, respecto a la nueva estructura del VINCOPP, es necesario aplicar el período de transición sustentada en la resolución de este Organismo N° 019/2014;

RESUELVE:

Artículo Único- Acoger la solicitud formulada en oficio N° 254 VINCOPP UTMACH, y descrita en el considerando.

Artículo 2.- Autorizar la estructuración de una Comisión Emergente de Vinculación, con 5 miembros, la misma que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014.

Artículo 3.-Autorizar al Señor Rector, que en coordinación con el Director del VINCOPP, designe lo miembros de la Comisión Emergente de Vinculación.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 19 de 2014

Machala, agosto 21 del 2014

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General (e) de la UTMACH